

QUINTERO, 19 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Certificado de Depósito de Estatutos de la AGRUPACION DEPORTIVA CULTURAL Y SOCIAL ESCUELA DE FUTBOL TURNADOS, Comuna de Quintero de fecha 14 de Enero de 2013;
2. La Inscripción N° 457 fs 332 del 28 de Enero de 2013 de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, Agrupación Deportiva Cultural y Social Escuela de Fútbol Turnados, en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
3. El Oficio N° 06 del 28 de enero de 2013 de Secretaría Municipal de la I. Lustrre Municipalidad de Quintero, comunicando que los Estatutos presentan observaciones, los que deben ser subsanados;
4. El inciso quinto del artículo N° 7 de la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Agrupación Deportiva Cultural y Social Escuela de Fútbol Turnado, acogándose a lo señalado en el inciso quinto del artículo N° 7 expuesto por la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias "Cada junta de vecinos y cada una de las demás organizaciones comunitarias deberá subsanar las observaciones formuladas dentro del plazo de noventa días, contado desde su notificación, para lo cual podrá requerir asesoría de la municipalidad, la que deberá proporcionarla". Por no haber subsanado la observación notificada con fecha 28.01.2013 y cuyo plazo ha expirado el 28.04.2013.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



ALBA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RUBÉN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(S)

Distribución

- 1.-Alcaldía
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Dideco
- 4.-Carpeta de la organización
RGC/ANU/aja

457 fs 332
14.01.2013.

ORD. : N°006

ANT. : Ley N° 19.418/95

MAT. : Sobre Constitución de
Organización Comunitaria.

QUINTERO, 28 de Enero 2013.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

A : SR. BLAS RAMÍREZ GARCÍA.
DIRECTORIO PROVISORIO "AGRUPACIÓN DEPORTIVA CULTURAL
Y SOCIAL ESCUELA DE FUTBOL TURNADOS"

1. De acuerdo a instrucciones señaladas en la Ley N° 19.418/95, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias comunico a Ud., que no existen objeciones, para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada "**AGRUPACIÓN DEPORTIVA CULTURAL Y SOCIAL ESCUELA DE FUTBOL TURNADOS**" salvo errores de tipeo en el Art N° 7º de los Estatutos, que dice en relación con los causales de rechazo, indica letras c) y d), sin información
2. Por lo tanto, se solicita a Ud., se proceda a la elección del Directorio definitivo, integrado por tres titulares, tres suplentes y tres de la comisión fiscalizadora, información que deberá ser remitida a la brevedad a fin de Certificar Personalidad Jurídica vigente con los datos completos de sus integrantes, para lo cual se adjunta formato.-
3. Por otra parte me permito recordar que deberá cumplir lo que establece la Ley en su artículo 15 inciso 2 referente al registro de los afiliados, que dice "**Una copia actualizada y autorizada de este registro, deberá ser entregada al Secretario Municipal, en el mes de marzo de cada año**". Constituye una de las obligaciones de la Organización para mantener la Personalidad Jurídica vigente.

Saluda atentamente a Ud.,



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Incluye lo que indica.

Distribución:

1. Agrupación Deportiva Cultural y Social Escuela de Futbol Turnados.
2. Secretaría Municipal.
3. Carpeta Dideco.
4. Carpeta Organización
YGS/nse.-.

Juan Castellano
21 de Enero 2013

folio 26
18/01/13